

I CONGRESO NACIONAL DE CIENCIAS SOCIALES



las **100** ciencias
sociales
a cien años de la
Reforma Universitaria

Córdoba,
4, 5 y 6 de abril
de 2018

TOMO II: SUJETOS Y TERRITORIOS

Población y migraciones
Pueblos originarios y diversidades culturales
Trabajo(s) y trabajadorxs
Feminismos, Género(s) y sexualidad(es)
Infancia(s) y juventud(es)
Educación, entre el mercado y los mundos de vida
Salud, hegemonías y contra-hegemonías
Territorialidades y conflictos ambientales
Ciencias Sociales y configuraciones socio-institucionales
Desigualdades y desigualdad social



facultad de ciencias
sociales



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

**I CONGRESO NACIONAL
DE CIENCIAS SOCIALES**

**I CONGRESO NACIONAL
DE CIENCIAS SOCIALES**

las **100** **cias**
sociales

a cien años de la
Reforma Universitaria

Córdoba, 4, 5 y 6 de abril de 2018

TOMO II: SUJETOS Y TERRITORIOS



Universidad
Nacional
de Córdoba

I Congreso Nacional de Ciencias Sociales: las ciencias sociales a 100 años de la Reforma Universitaria / compilado por Liliana Córdoba; Carlos La Serna; Romina Cristini. - 1a ed. - Córdoba : Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Ciencias Sociales, 2019.

Libro digital, PDF/A

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-33-1550-7

1. Ciencias Sociales. 2. Actas de Congresos. I. Córdoba, Liliana, comp. II. La Serna, Carlos, comp. III. Cristini, Romina, comp.

CDD 300

Diseño de portada e interiores: Juan Cruz Oliver

©Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina, 2019.

Avenida Enrique Barros s/nº (ex Valparaíso). Ciudad Universitaria. Córdoba, Argentina.

Teléfonos: (351) 4334114 - www.sociales.unc.edu.ar

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados, siempre que se cite la fuente. Las opiniones vertidas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan la posición de la Facultad. Asimismo, queda constancia de que la redacción final de los textos es de competencia exclusiva de sus autores. Se deja constancia de que los textos, dibujos, esquemas, cuadros, tablas y demás elementos que integran la obra, corresponden a la autoría referenciada en cada artículo o resumen; o han sido incluidos en ejercicio al derecho a cita; o se encuentran facultados para su utilización por una licencia genérica o específica concedida por el autor y que en los dos últimos supuestos, se han realizado las citas correspondientes conforme a la Ley 11.723 de la República Argentina y prácticas usuales en la literatura científica.

**SUJETOS
Y
TERRITORIOS**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	18
<i>Carlos La Serna</i>	
I: POBLACIÓN Y MIGRACIONES	
EXPULSABILIDAD, DERECHOS HUMANOS Y MIGRACIÓN: UNA PAREJA DE TRES	23
<i>Diego A. Cevallos Ammiraglia</i>	
ASOCIACIÓN NIKKEI TUCUMÁN	33
<i>Clara Lucía Calvo; Sergio Francisco Naessens</i>	
MIGRACIÓN Y SEGREGACIÓN ESPACIAL EN ARGENTINA: UNA MIRADA HISTÓRICA	43
<i>María José Magliano; María Victoria Perissinotti</i>	
LA REINSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE MIGRANTES ARGENTINOS RETORNADOS DE ESPAÑA (2008-2018): LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DEL DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	56
<i>María Candelaria Martínez</i>	
TRAYECTORIAS DE FAMILIAS BOLIVIANAS EN CÓRDOBA Y SUS REDES SOCIALES	69
<i>Olga Páez; Mercedes Savall; Leonor Lattanzi; Raquel Moyano</i>	
EL FENÓMENO INMIGRATORIO EN RELACIÓN A SUS DERECHOS Y DEBERES ELECTORALES: PRAXIS DEL 2015 EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	79
<i>Diego Sebastián Puente Rosa; Miguel del Pino Díaz</i>	
ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	97
<i>Cecilia Jiménez Zunino</i>	

II: PUEBLOS ORIGINARIOS Y DIVERSIDADES CULTURALES

DESAFÍOS DEL MAPEO COLABORATIVO. UNA EXPERIENCIA CON COMUNIDADES COMECHINGONAS EN SAN MARCOS SIERRAS 108

Lucas Palladino; Carolina Álvarez Ávila

POLÍTICAS INDIGENISTAS EN CATAMARCA Y JUJUY 122

Ana Valeria Ávalo

LA REFORMA DEL '18: "DOLORES QUE QUEDAN" "LIBERTADES QUE FALTAN" 138

Felipa Castro

MULTICULTURALISMO E INDIGENISMO: APROXIMACIONES A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES LÍDERES INDÍGENAS KOLLAS 150

Agustina Fornero

EL OLVIDO ESTÁ LLENO DE MEMORIA: PROCESO DE LUCHA E IDENTIDAD DEL PUEBLITO LA TOMA 166

Graciela Fredianelli; Marianela Grasso

EL PUEBLO WARPE, SU CULTURA Y SU TERRITORIO 179

Mario García Cardoni; Teresa Hiramatsu

LA CRÍTICA A LA MODERNIDAD-COLONIALIDAD EN LA PROPUESTA INTERCULTURAL DE CATHERINE WALSH. ¿PANACEA O NEOCOLONIALISMO INTELLECTUAL? 193

Diego Alejandro Toledo Bugarini

III: TRABAJO(S) Y TRABAJADORXS

LA DIALÉCTICA ALIENACIÓN-LIBERACIÓN. MILCÍADES PEÑA Y JOHN WILLIAM COOKE: DESDE, PERO MÁS ALLÁ DEL PROCESO DE TRABAJO 210

Guido Galafassi

CRÍTICA A LA GESTIÓN MANAGERIAL. EL COACHING COMO DISPOSITIVO EN LA CREACIÓN DE SUBJETIVIDADES PLUSMODERNAS. 232

Diego Mansilla

LOS TRABAJADORES DEL ARTE. EL CASO DE LOS DIRECTORES DE TEATRO INDEPENDIENTE EN CÓRDOBA <i>Fwala-lo Marin</i>	247
LA INCORPORACIÓN DE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ORGANIZACIONES SINDICALES. APROXIMACIONES AL CASO DE LA INTERSINDICAL DE MUJERES DE CÓRDOBA <i>Leticia Medina</i>	257
ARTICULACIONES DE LAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN DEL TRABAJO DESDE LA PERSPECTIVA DE ANÍBAL QUIJANO <i>Edgardo Julio Rivarola</i>	272
HACIENDO COSAS RARAS. INTENTO DE PERIODIZACIÓN DEL RECORRIDO DE LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA POPULAR (CTEP). <i>Mariano Román Schejter</i>	281
LA PROTECCIÓN LEGAL DEL DESPIDO EN LAS CONDICIONES ACTUALES <i>María Florencia Suárez</i>	297
UNIVERSIDAD Y MUNDO DEL TRABAJO. POSIBILIDADES DE UN PROYECTO POLÍTICO Y ECONÓMICO <i>María José Calderón; Marina Falvo; Fabiana Visintini</i>	307
IV: FEMINISMOS, GÉNERO(S) Y SEXUALIDAD(ES)	
LOS RESABIOS DE LA CUERPA: PROSTITUTAS, SABER Y SEXUALIDAD <i>Luciana Almada; Facundo Boccardi</i>	322
FEMINISMOS DECOLONIALES: RECONOCER LOS CUERPOS FEMINIZADOS DEL SUR COMO TERRITORIOS DE EXPLOTACIÓN Y RESISTENCIAS <i>Gabriela Bard Wigdor; Gabriela Cristina Artazo</i>	335
MUJERES Y ESPACIO PÚBLICO: UN ESTUDIO SOBRE EL GRUPO “MUJERES POR EL JOLGORIO” <i>Valentina Biondini; Pilar Ulacco</i>	346

EL FEMINISMO COMO PRÁCTICA CRÍTICA. COMPLEJIDADES Y ESTRATEGIAS.	357
<i>Adriana Boria</i>	
¿UNA NUEVA DISPUTA DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO?	363
<i>María Lucía Deza Méndez; María Belén Maldonado; Paloma Belén Pérez Blanch</i>	
ESTUDIAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD: UNA PRÁCTICA CIENTÍFICA Y POLÍTICA	381
<i>Alejandra Domínguez; Silvia Fuentes; Alicia Soldevila</i>	
LA REALIDAD DEL TRABAJO SEXUAL EN CÓRDOBA: UNA LECTURA DESDE EL TRABAJO SOCIAL.	395
<i>Mariana Ilda Ferreyra Flores; Melania Silvana Sánchez</i>	
MOVIMIENTO DE MUJERES Y FEMINISTAS EN CENTROAMÉRICA: AVANCES Y DESAFÍOS EN LA AGENDA Y LA AGENCIA POLÍTICA FEMENINA	406
<i>Andrea Ivanna Gigena</i>	
REFLEXIONES SOBRE LA MIRADA QUE ESTUDIANTES VARONES CONSTRUYEN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, EN EL TERRITORIO UNIVERSITARIO.	422
<i>Romina Gil Lazzati; Luis Alberto Canchi; Ariel Aybar</i>	
SOBRE LAS RELACIONES ENTRE FEMINISMO Y MARXISMO: UN APORTE DESDE LA TEORÍA DE LA REPRODUCCIÓN SOCIAL	432
<i>Velia Luparello; Manuel Quiroga</i>	
TRANSVERSALIZACIÓN DE PERSPECTIVAS CRÍTICAS DE GÉNERO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, UN DESAFÍO.	442
<i>María Alejandra Martín</i>	
LA ENTREVISTA CUALITATIVA. ENTRE BIOGRAFÍAS, EXPERIENCIAS Y MEDIATIZACIONES GENERIZADAS	450
<i>Paula Morales</i>	
MUJERES Y ACUMULACIÓN ORIGINARIA	459
<i>Ana Belén Oliva</i>	

DISCURSO, PODER Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN COMENTARIOS 2.0 <i>Elena Silvia Pérez Moreno</i>	469
PROYECTO NUM: REGISTROS DE UN PRESENTE <i>Patricia Rotger; Alicia Vaggione</i>	485
AGRESIÓN A MUJERES EN LAS REDES SOCIALES: UN RELEVAMIENTO SOBRE AGRESIÓN QUE PERCIBEN Y SUFREN LAS MUJERES EN POSTEOS DE FACEBOOK Y EN MENSAJES DE WHATSAPP- RESPUESTAS EMOCIO- NALES Y CONDUCTUALES <i>Diego Tachella; Enrique Virdó</i>	493
 V: INFANCIA(S) Y JUVENTUD(ES)	
INVESTIGACIONES E INTERVENCIONES CON JUVENTUDES EN LA UNC: HACIA UN ESTADO DEL ARTE EN CIENCIAS SOCIALES <i>Mariana Patricia Acevedo</i>	506
¿NUEVOS TERRITORIOS PARA LA PARTICIPACIÓN INFANTO-JUVENIL? LA EXPERIENCIA DE LA RED DE INFANCIA DE MALAGUEÑO <i>Susana Silvia M. Andrada</i>	521
JUVENTUDES Y CONSTRUCCIÓN DE DERECHOS EN ESCUELAS SECUN- DARIAS: CONCEPCIONES EN JUEGO <i>María Silvina Baigorria; Claudio César Acosta; Talia Garello</i>	532
LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBJETIVIDAD ECONÓMICA Y POLÍTICA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES DEL MOLACNATS <i>Marina Soledad Estrada; Blanca Julieta Alejandrina Barboza</i>	544
LA REPRESENTACIÓN DE LAS Y LOS ADOLESCENTES EN LOS MEDIOS DIGITALES. ANÁLISIS DE DISCURSO DEL CASO DE MELINA EN Clarin.com <i>Cynthia Verónica Buongiorno</i>	554

INTERPELACIONES Y PENSAMIENTOS DESDE LA CONVERSACIÓN. UNA MIRADA SOBRE LA ESCUELA	580
<i>Laura Caciorgna; Verónica Ridolfi; Andrea Martino</i>	
RECONFIGURACIONES INSTITUCIONALES Y EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN UN CENTRO DE ACTIVIDAD INFANTIL DE CÓRDOBA CAPITAL	595
<i>Ana Belén Caminos; Marina Yamila Yazzi</i>	
PARTICIPACIÓN INFANTIL: UNA CONSTRUCCIÓN HACIA EL PROTAGONISMO DE NIÑOS DE PRIMARIA	607
<i>Florencia Caparelli; Irina Dileo; Cindi Visilio</i>	
CONSTRUCCIÓN DE SUBJETIVIDAD EN LOS JÓVENES EN EL ESPACIO DE LA ESCUELA	620
<i>María Valeria Carrara Somare; Natalia Isaacson; Sandra Guadalupe Ortiz</i>	
FORMACIÓN CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN JUVENIL EN LA ESCUELA SECUNDARIA: HERRAMIENTAS Y PROPUESTAS PARA SU ABORDAJE	629
<i>Silvina Edith Chali; María Gabriela Romero</i>	
ADOLESCENTES MUJERES Y LA LUCHA POR EL TERRITORIO. EL BARRIO PARQUE ESPERANZA, REFLEXIONES EN TORNO A UN TRABAJO DE CAMPO.	637
<i>Laura Dalla Costa</i>	
NARRATIVAS BIOGRÁFICAS JUVENILES, SOPORTES AFECTIVOS Y ACCIONES DE “RESCATE”	650
<i>Guido García Bastán; Florencia Caparelli; Horacio Paulín</i>	
SALUD Y NIÑEZ, UNA CUESTIÓN DE DERECHOS	664
<i>Betsy Izco van Konijnenburg; Pascual Scarpino; Rosana Kryszczuk</i>	
MUCHAS... POQUITAS... NADA. LAS INASISTENCIAS DE LOS ESTUDIANTES EN LA ESCUELA SECUNDARIA	671
<i>Andrea Graciela Martino</i>	

ORGANIZACIONES JUVENILES CATÓLICAS E INTERVENCIÓN SOCIAL EN LA POBREZA EN LA CIUDAD DE LA PLATA <i>Karen Ninni</i>	686
HABITAR LAS PALABRAS: UN ESPACIO DE ANIMACIÓN A LA LECTURA COMO INSTITUCIÓN DE INFANCIAS <i>María Lucila Ochoa</i>	696
LAS IDENTIDADES PIDEN RECONOCIMIENTO, SON CONSTRUCCIONES COLECTIVAS <i>Rocío Andrea Márquez Haas; María Laura Piedrabuena Demmel</i>	712
TEORÍAS SOCIALES DE LA COLONIALIDAD A LA LIBERACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: HISTORIA DE LAS TEORÍAS Y POLÍTICAS DE ESTADO PARA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LA ARGENTINA DESDE LA REFORMA UNIVERSITARIA A LA ACTUALIDAD <i>María Lidia Piotti</i>	721
JÓVENES ENTRE PIZARRONES Y PANTALLAS. FORMAS DE COMUNICACIÓN EMERGENTE EN LA ESCUELA SECUNDARIA <i>Verónica Plaza Schaefer</i>	737
TUS TROPEZONES Y MIS CAÍDAS <i>Sofía Natalia Sicot; Ayelén Rocío Zurbriggen</i>	746
REPRESENTACIONES SOCIALES SOBRE LOS JÓVENES EN POLÍTICAS PÚBLICAS DE INSERCIÓN LABORAL <i>Julieta María Theiler</i>	757
LAS JUNTAS Y LAS ESQUINAS. IMAGINARIOS Y REPRESENTACIONES DE UN PASADO IDEALIZADO FRENTE A UN PRESENTE “CAÓTICO” <i>Florencia Paula Vallone; Jeremías Eduardo Zapata</i>	772
LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. <i>Eugenia Sequeira; Ángel Esteban Villagra</i>	783

VI: EDUCACIÓN, ENTRE EL MERCADO Y LOS MUNDOS DE VIDA

EDUCACIÓN: HERRAMIENTA PARA CONSTRUIR EMANCIPACIÓN 798
Ana Andrada; Lilián Gregório; Leonor Lattanzi

MODOS DE APRENDIZAJE DE LAS TIC POR MAESTRAS DE UNA RURALIDAD GLOBALIZADA 808
Edgardo Carniglia; Cintia Tamargo

POLÍTICAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS Y ESTEREOTIPOS. ORGANIZACIONES A FAVOR DE LA MERCANTILIZACIÓN EDUCATIVA 824
Ivonne A. I. Dufour

IDENTIDAD Y AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN TRANSFORMACIÓN 839
Alejandra María Gabriela Juárez

LA EDUCACIÓN SUPERIOR: LOS NUEVOS DESAFÍOS Y DISPUTAS ENTRE DERECHO Y MERCANCÍA 849
Eliana López

LA EDUCACIÓN Y EL ROL DOCENTE DEL NIVEL SUPERIOR, EN EL S. XXI 861
Clara Patricia Orce

ESCISIÓN ENTRE LA TEORÍA Y LAS PRÁCTICAS SITUADAS COMO CONSECUENCIA DE LA NEGACIÓN DEL NOSOTROS 873
Aldana Mariana Palazzesi

VII: SALUD, HEGEMONÍAS Y CONTRA-HEGEMONÍAS

MUERTE Y ESPIRITUALIDAD: MEDIACIONES Y CREENCIAS EN LA TERCERA EDAD 884
Carolina Mazzetti Latini; Laura Natalia Vanadia

UNA MIRADA DECOLONIAL HACIA LA(S) CONSTRUCCIÓN(ES) DE IDENTIDAD(ES) EN AMÉRICA LATINA 896
Nadir Atala; Agustín García Domenech; Micaela Retamar

EL DERECHO AL ACCESO A LA SALUD. PRÁCTICAS Y REPRESENTACIONES DE LOS SUJETOS EN EL PROCESO DE SALUD-ENFERMEDAD Y ATENCIÓN <i>Rossana Crosetto; Claudia Bilavcik</i>	909
REFLEXIONES EN TORNO A LA DIVERSIDAD FUNCIONAL. UN APOORTE DESDE LAS CIENCIAS SOCIALES <i>Juliana Sol Gelerstein Moreyra; Juan Pablo Sambuceti Bonetto</i>	923
DE TRASTORNOS MENTALES Y GRIPE: LA “DAMA ESPAÑOLA” EN LA PSIQUIATRÍA ROSARINA DE COMIENZOS DEL SIGLO XX <i>María Dolores Rivero; Adrián Carbonetti</i>	930
GREGORIO BERMANN Y LA PSIQUIATRÍA EN CLAVE LATINOAMERICANISTA. ALTERNATIVAS CONCEPTUALES EN EL ÁMBITO PSI <i>Mariana Rodríguez</i>	946
CULTIVANDO SUEÑOS: FORTALECIENDO REDES HACIA LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA <i>Marianela Rojas; Silvina Baudino; Cecilia Russo</i>	956
SUJETOS Y TERRITORIOS <i>Micaela Tauber</i>	970
VIII: TERRITORIALIDADES Y CONFLICTOS AMBIENTALES	
REFLEXIONES CRÍTICAS A PROPÓSITO DEL METABOLISMO SOCIAL Y EL EXTRACTIVISMO <i>Guido Galafassi</i>	979
TENSIONES EN LA RURALIDAD ARGENTINA: SUJETOS CAMPESINO INDÍGENAS EN MOVIMIENTO. <i>Mariana Gamboa; Gala Aznárez Carini</i>	1003
EXPERIENCIAS DE DISPUTAS URBANAS CONTEMPORÁNEAS EN CÓRDOBA CAPITAL <i>María Eugenia Boito</i>	1018

ACLARANDO LA MAR: LAS LUCHAS POR EL TERRITORIO Y LAS DISPUTAS CULTURALES. CALETA PORTALES, VALPARAÍSO, CHILE. 1031

Camila Baracat Vergara

LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUESTIÓN AMBIENTAL EN EL NOROESTE DE CÓRDOBA: PROBLEMATIZACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS, VINCULADO A LA PRODUCCIÓN APÍCOLA REGIONAL 1042

Florencia Estefanía Suárez Bazán; María del Valle Canessa Ledesma

CLAVES PARA UN ABORDAJE CLASISTA DE LA CONSTITUCIÓN DE SUJETOS EN CONFLICTOS AMBIENTALES 1053

Candela de la Vega

RE-VISITANDO LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT DESDE UNA EPISTEMOLOGÍA CRÍTICA 1070

Ana Laura Elorza; Mariana Gamboa; Ernesto Morillo; María Victoria Díaz Marenco; Agostina Torriglia

APROXIMACIONES A LA VALORIZACIÓN CAPITALISTA DEL ESPACIO EN EL PERIURBANO ESTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA 1079

Andrés Quiroga; Erika Decándido

UNIVERSIDAD, ESTADO Y SOCIEDAD: APORTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE TERRITORIALIDADES SUSTENTABLES. 1094

Elsa Marcela Rodríguez; Patricia Ferreyra; Mónica Eula; Alejandro Maniaci; Mónica Camisasso

LA CALLE MÁS CUARTETERA... CONFLICTOS URBANOS Y CUARTETO COMO PATRIMONIO POPULAR EN CÓRDOBA 1109

Graciela María Tedesco; Jael Bengualid; Mariel Arias

IX: CIENCIAS SOCIALES Y CONFIGURACIONES SOCIO-INSTITUCIONALES

HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PERSPECTIVA DE INTERVENCIÓN SOCIO-JURÍDICA: DEBATES, TENSIONES Y SENTIDOS 1123

Eduardo Ortolanis; Lic. Exequiel Torres

EXPERIENCIA R18. HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA AGENDA INTEGRADA	1130
<i>Sabrina Bermúdez; Paula Gaitán; Patricio Mullins</i>	
FACULTADES QUE SE SALGAN DEL CARRIL: ¿POR QUÉ NO HUBO CIENCIAS SOCIALES EN LA UNC ANTES?	1143
<i>Valeria Brusco</i>	
DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN: A 100 AÑOS DE LA REFORMA	1158
<i>Marcelo Casarín</i>	
RUPTURAS Y COTINUIDADES EN EL DISCURSO SOCIOLOGICO DEL DR. RAUL A. ORGAZ A 100 AÑOS DE LA REFORMA UNIVERSITARIA DE 1918	1164
<i>Claudia Roxana Dorado</i>	
ALGUNAS DISCUSIONES SOBRE LA TENSIÓN ENTRE ACADEMIA Y PROYECTOS DE INTERVENCIÓN	1176
<i>Silvana Melisa Herranz</i>	
EL TRABAJO COMO DISPOSITIVO DE GOBIERNO DE POBLACIONES VULNERABLES	1186
<i>Teresita Pereyra</i>	
“LA CUBA DE LA UNC”: COMPOSICIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIO-CULTURAL DEL COLECTIVO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN (1972-1984).	1200
<i>Pablo Ponza; Carolina Wild</i>	
CONFIGURACIONES INSTITUCIONALES E INTERVENCIONES DISCIPLINARES.	1211
<i>Gabriela Rotondi; Dolores Verón</i>	
EXPERIENCIAS EN EL PROYECTO DE EXTENSIÓN DERECHO A PENSAR EN LIBERTAD	1222
<i>Celeste Viotti Giorda</i>	

X: DESIGUALDADES Y DESIGUALDAD SOCIAL

- ACTORES DE POLÍTICAS PÚBLICAS INCLUSIVAS Y NACIONALES: EL PROGRAMA DE ORQUESTAS Y COROS DEL BICENTENARIO EN CÓRDOBA** 1229
Valeria Brusco; Alicia Miranda; Franco Morán
- ANALIZANDO LAS DESIGUALDADES SOCIALES EN NEUQUÉN. CASO DE ESTUDIO: ASENTAMIENTO LOS HORNOS** 1246
Jadwiga Carolina Gallardo; Laura Lamfre; Joaquín Perren
- CONSUMO, ESTILOS DE VIDA Y REPRODUCCIÓN SOCIAL. DINÁMICAS RECIENTES DE LA DESIGUALDAD EN GRAN CÓRDOBA** 1259
Héctor Mansilla; Gonzalo Assusa
- DESIGUALDADES, EL ACCESO A LAS TIC COMO DESIGUALDAD SOCIAL EN CÓRDOBA** 1275
Marcela Cristina Montero
- LOS SENTIDOS DE LA POLITICIDAD POPULAR EN SECTORES DE POBREZA URBANA DE CÓRDOBA** 1287
María Inés Peralta; Natalia Becerra; Nora Aquín
- LAS HERRAMIENTAS DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LAS ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES BECADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE** 1301
María Mercedes Duarte; Cintia Pérez

POLITICAS INDIGENISTAS EN CATAMARCA Y JUJUY

Ana Valeria Ávalo⁶²

Resumen

En esta ponencia retomamos los aportes del indigenismo, entendido como una teoría política que analiza el estudio de la relación entre el Estado y los pueblos indígenas que se encuentran en su territorio. Partiendo de esta teoría, nos preguntamos por los modos en que opera el indigenismo en los niveles subnacionales. Esta teoría ha abordado el Estado como una unidad nacional, donde el advenimiento de la nacionalidad es una de las principales tensiones a la hora de gobernar lo indígena. Seleccionamos como unidades de análisis a dos de las provincias que forman parte de la región del Noroeste Argentino (NOA), la provincia de Jujuy y la provincia de Catamarca.

Palabras clave: indigenismo – política indigenista – gobiernos subnacionales

Introducción

Este trabajo forma parte del avance de mi investigación sobre indigenismo y política subnacional en el marco de una beca doctoral de CONICET. En el primer apartado retomamos conceptualizaciones sobre el indigenismo latinoamericano, esta teoría se pregunta por el lugar de los pueblos indígenas en los procesos de construcción de la Nación en los diversos Estados latinoamericanos. Retomamos los aportes de Henri Favre, Héctor Díaz Polanco y Guillermo Bonfil Battalla. En el segundo apartado reconstruimos la historia de la política indigenista en Argentina. En el apartado siguiente, retomamos legislaciones provinciales de Jujuy y Catamarca, para hacer un primer acercamiento al análisis de la problemática indígena en estas unidades subnacionales.

Nación y pueblos indígenas

En el presente apartado realizamos un recorrido teórico sobre el indigenismo. Entre las diferentes conceptualizaciones que abordaremos aquí, entendemos que el eje articulador consiste en el “problema” que representó a fines del siglo XIX y sobre todo a lo largo del siglo XX los pueblos indígenas para la cons-

⁶² Becaria CONICET (Universidad Nacional de Jujuy), Doctoranda en Ciencia Política (CEA-Universidad Nacional de Córdoba). Correo electrónico: valeavalo@hotmail.com

trucción de la Nación, tarea que se emprendió por los diferentes Estados de Latinoamérica.

En primer lugar analizaremos los argumentos de un antropólogo mexicano Héctor Díaz Polanco, presentados en el libro “El Pensamiento Filosófico Latinoamericano del Caribe y “Latino” (1300-2000)” del año 2009. Para Díaz Polanco hay dos formas de entender al indigenismo, una de sentido común y otra en tanto categoría teórico política. La primera, tiene una connotación positiva mientras la segunda entiende al indigenismo como una teoría política, y también una política de Estado, es decir una práctica “de los gobiernos latinoamericanos para ‘resolver’ el llamado problema de los indígenas, sin participación de estos”. Para el autor, “los indigenismos no suponen una consideración del punto de vista y los intereses de los otros, sino una negación rotunda de que estos tengan algo que opinar sobre sus propios asuntos” (2009:647).

El indigenismo es una política de gobierno, y su historia es la historia de la formación de las naciones en América Latina. En este proceso, Díaz Polanco sostiene como hipótesis que las teorías antropológicas tuvieron una incidencia directa. La disyuntiva se encontraba sobre el lugar que ocuparían los pueblos indígenas en las nuevas naciones, y es a partir del Primer Congreso Indigenista Interamericano (1940) y de la creación del Instituto Indigenista Interamericano, donde se conforman instituciones bien delineadas y destinadas exclusivamente a este fin.

En este marco, la figura de Manuel Gamio es clave, ya que él fue el creador del Instituto y estuvo a su cargo desde su fundación en 1942 hasta su muerte en 1960. Gamio cuestionaba el “carácter incompleto de la nacionalidad o la nación”, del cual los pueblos indígenas son en parte responsables, ya que la causa de este deficiente sentimiento de nacionalismo es la heterogeneidad étnica. Para Gamio son los mestizos los capaces de producir una cultura nacional y para ello elabora un “proyecto nacionalista” que contemplaba cuatro aspectos: el cultural, el social, el étnico y el lingüístico. Estos conformaban un programa que incluían las siguientes tareas:

“[...] equilibrar la situación económica, elevando la de las masas proletarias intensificar el mestizaje, a fin de consumir la homogeneización racial; sustituir las deficientes características culturales de esas masas, por las de la civilización moderna, utilizando, naturalmente, aquellas que presenten valores positivos; unificar el idioma, enseñando castellano a quienes sólo hablan idiomas indígenas [...]” (Gamio, 1975:35; en Díaz Polanco, 2009:650).

Según Díaz Polanco, el enfoque de Gamio sirvió como “guía de la política indigenista” tanto del Estado mexicano, como del resto de los Estados de Latinoamérica mediante el Instituto Indigenista Interamericano. Este Instituto fue una “institución continental que promovió la teoría y la práctica del integracionismo, incluyendo la formación de los respectivos aparatos indigenistas estatales” (Díaz Polanco, 2009: 650) en diferentes países de América Latina.

Nos interesa indagar sobre las consecuencias políticas de estos procesos de integración del indígena a la nación. Para ello Díaz Polanco retoma a Aguirre Beltrán, quien será el continuador de Gamio y el que bregará por una política indigenista de integración, cuyo objetivo era la “integración de los indios a la sociedad nacional, (...) respetando los valores de sus culturas y su dignidad de hombres” (2009:651). Aquí Díaz Polanco identifica una disyuntiva, ¿qué es lo que se conserva y qué es lo que se asimila? En la disyuntiva sobre qué debe conservarse y qué asimilarse está el dilema del indigenismo, “el compromiso consistiría en hacer factible que los grupos indígenas mantengan sus particularidades distintivas, al tiempo que aceptan los aspectos estratégicos que definen las formas de vida nacional” (2009:653). Sin embargo, “toda acción integradora supone una concepción que imputa superioridad a la sociedad que integra” (2009:652). En última instancia “la ‘nacionalidad’ puede revestirse con valores tomados de la cultura indígena; pero no que los grupos indígenas conserven tales valores como elementos centrales de su sistema social” (2009:653-654).

Y aquí llegamos a uno de los ejes centrales de la discusión, ¿cuál es el lugar de los pueblos indígenas en la nación? Díaz Polanco rechaza el indigenismo, en tanto política de gobierno para integrar ciertos aspectos y valores indígenas y dejar de lado otros, ya que entiendo que en este proceso son los intereses de una parte de la sociedad los que prevalecerán y aparecerán como nacionales. Sin embargo, el autor también rechaza la perspectiva “eticista” que afirma que la nación tiene un carácter occidental opuesto al mundo indígena, al quitarle el carácter nacional al problema le quita espacio para la acción política, ya que si el problema no es la nación la solución está en otro lado, en este caso se buscan soluciones locales, que Díaz Polanco describe como poco estratégicas. Díaz Polanco entiende el problema del indigenismo como el problema de la nación, sin rechazar a la nación, sino proponiendo transformarla. Ni una nación homogénea, ni un rechazo a la concepción occidental de cultura nacional.

Por otro lado, encontramos la posición de Guillermo Bonfil Batalla en su texto “Utopía y revolución. El pensamiento político contemporáneo de los indios en América Latina” del año 1981. En este texto recopila documentos políticos elaborados por indígenas, entendiendo como política a “proposiciones

para transformar al conjunto de la sociedad global de la que forman parte los pueblos indios” (Bonfil Batalla, 1981:11-12). El autor identifica tres objetivos claves del indigenismo latinoamericano:

“Reconoce la existencia del pluralismo étnico y la necesidad consecuente de políticas especiales para los pueblos indígenas. Estas políticas deben ser protectoras, porque se entiende al indio como un individuo, económica y socialmente débil, deben tender hacia la incorporación integral de los indígenas en la vida nacional de cada país, y deben, (...) garantizar la permanencia y estimular el desarrollo de los aspectos de las culturas indias que sean ‘positivos’” (Bonfil Batalla, 1981:14).

Esta conceptualización es similar a la de Díaz Polanco, ya que resalta el carácter inconsulto de estas políticas y pone el acento en aquellos aspectos que serán conservados de la cultura indígena, *los positivos*, dejando de lado el resto.

Por otro lado, Bonfil Batalla encuentra en la “causa india” un proyecto civilizatorio alternativo a la civilización occidental. Niega a occidente, en el sentido de que las únicas culturas auténticas son las que encarnan los pueblos indios, es posible integrar recursos que posee occidente, pero estos son elementos de civilización universal, producidos en última instancia por el trabajo de los colonizados. Afirma el panindianismo, en América existe una sola civilización india.

En este punto, Díaz Polanco difiere con Bonfil Batalla ya que plantea que los indígenas por sí solos no están en condiciones de llevar adelante un proyecto de transformación global de la sociedad, pero afirma que eso se puede decir de cualquier sector y ello no implica que no se deban tomar en cuenta los intereses de cada grupo, que no deban participar en su propia liberación, como lo planteaban los indigenistas.

Sin embargo, Bonfil Batalla identifica dos posiciones políticas de las organizaciones indias con respecto a las otras clases subalternas de la sociedad no india. Uno de los discursos plantea que “cambiar la sociedad occidental es responsabilidad de quienes forman parte de esa sociedad; los pueblos indios están sometidos a ella, pero no son parte de ella, porque tienen su propia civilización, vale decir: su propio proyecto” (Bonfil Batalla, 1981:46). Mientras que el otro grupo plantea una estrategia de alianza con las otras clases oprimidas para luchar contra el enemigo en común, luchar en forma conjunta pero respetando los programas propios (Bonfil Batalla, 1981:46). Esta última posición, no dista demasiado con la postura de Díaz Polanco.

La crítica de Díaz Polanco a Bonfil Batalla es por ser un *eticista*, es decir por impulsar un *etnocentrismo invertido*, al afirmar al mundo indígena como superior al mundo occidental. Señala que esto traería como consecuencia la disgregación del movimiento popular, al separar la lucha indígena de aquellas otras luchas de explotados, oprimidos o subordinados. Además lo critica por que se produce un *atrincheramiento de la lucha*, al reducir la lucha al ámbito local, ya que niega la existencia de la nación de y de la cultura nacional en tanto ámbito de liberación. Dice que “hace una evaluación insuficiente y simplista de la sociedad nacional [...] no toma en cuenta la complejidad de las fuerzas en juego ni comprende la lógica del funcionamiento y reproducción de la nación” (2009:656).

Sin embargo, creemos que esta crítica no le hace del todo justicia a Bonfil Batalla, ya que, como veremos en la siguiente cita, no abandona del todo el anclaje nacional:

“No es posible entender el llamado problema indígena sin introducir en el análisis la dimensión nacional. El contenido profundo de la lucha de los pueblos indios es su demanda de ser reconocidos como unidades políticas. No importa cuáles y qué tan grandes sean las diferencias entre las diversas organizaciones: todas, implícita o explícitamente afirman que los grupos étnicos son entidades sociales que reúnen condiciones que justifican su derecho a gobernarse a sí mismas, bien sea como naciones autónomas o bien como segmentos claramente diferenciados de un todo social más amplio” (Bonfil Batalla, 1981:50).

De modo que podemos decir que ambos autores, si bien difieren en sus posiciones sobre la estrategia que la lucha india/indígena debería adoptar, concuerdan con poner el foco en el problema de la mono nacionalidad. Y dejan en claro que la lucha por la liberación de los pueblos indígenas le atañe a ellos mismos, y el lugar de los no indios y la relación con el Estado nacional, dependerá de la estrategia política de cada organización.

Finalmente traemos a consideración los aportes de Henri Favre. Él también rescata la dimensión nacional como punto central del análisis, coloca “[...] el problema del indio en el centro de la cuestión nacional, de cuya solución depende el advenimiento de la nacionalidad. El indigenismo, en sus diferentes versiones, nace de la búsqueda de esta solución” (1998:37). Además identifica distintos tipos de indigenismo, cada cual resuelve de manera diferente este problema. Mientras que el indigenismo racista resolverá el problema de la

nacionalidad propiciando el mestizaje biológico, el indigenismo culturalista lo hará incentivando el mestizaje cultural, a través del proceso de aculturación. Este proceso fue definido por Gonzalo Aguirre Beltrán (autor que es citado también por Díaz Polanco), entendido como un mecanismo por el cual la cultura india y la cultura occidental deben interpenetrarse, hasta reducir poco a poco sus diferencias y convertirse en una sola cultura, que sería la auténtica cultura nacional (Favre, 1998:50)

Para el indigenismo marxista, el problema indio es un problema esencialmente económico y social, la solución es que el indio pueda adquirir el carácter de consumidor y productor, terminar con el feudalismo que persiste en América Latina, y permitir el surgimiento de una burguesía nacional. Por último, el indigenismo telurista “atribuye la formación de la nación a la acción de fuerzas de la naturaleza y que hace del indio, producto original de esas fuerzas a las que está sometido, el más auténtico representante de la nacionalidad” (Favre, 1998:59).

Las formas en que fue adoptado el indigenismo por los gobiernos nacionales, es decir la política indigenista, se corresponderían con el indigenismo culturalista caracterizado por Favre. Como ya señalamos, en tanto aparato teórico político del Estado, el indigenismo inició en el año 1940 a partir de la realización del Primer Congreso Indigenista Interamericano en Pátzcuaro.⁶³ Para Favre

“la política indigenista puede definirse como la acción sistemática emprendida por el Estado por medio de un aparato administrativo especializado, cuya finalidad es inducir un cambio controlado y planificado en el seno de la población indígena, con objeto de absorber las disparidades culturales, sociales y económicas entre los indios y la población no indígena. Esta política establece su propio marco legal. Sin dejar de favorecer al terreno educativo, se basa en una metodología del desarrollo y genera una ingeniería social destinada a poner en práctica esta metodología” (Favre, 1998:108).

Esta definición de Favre nos servirá como guía para analizar las políticas de los gobiernos en nuestro país. En el siguiente apartado analizamos las formas que adoptó la política indigenista en Argentina luego del Congreso de Pátzcuaro.

⁶³ Se reunieron delegaciones de 18 países, entre los que se encontraba Argentina. Estuvieron ausentes Paraguay, Canadá y Haití. En el Congreso se estableció la creación del “Instituto Indigenista Interamericano”, desde el cual se difundirían las ideas indigenistas hacia la totalidad del continente a través del fomento de la creación de diversos institutos.

Políticas indigenistas y la “cuestión indígena” en Argentina

Autores como Favre no suelen destacar que en Argentina el indigenismo haya sido implementado como aparato teórico-político del Estado. Sin embargo, sostenemos la hipótesis de que no ha sido así; a lo largo de la historia el Estado argentino ha dictado numerosas legislaciones destinadas a la incorporación del indio a la trama nacional (Briones, 2005; Briones y Carrasco, 2003; Colombres, 2004; Cruz, 2014; Lenton, 2010, 2014; Marcilese, 2011).

En Argentina, al asumir Perón la presidencia, se crea la Dirección Nacional de Protección al Aborigen y se sanciona la ley 13.560 en 1949 con el objetivo de reglamentar el trabajo indígena (Marcilese, 2011). En la Reforma de la Constitución de ese mismo año “se produce una equiparación del indígena con el resto de los ciudadanos” (Marcilese, 2011:3). Además, en un pasaje del Segundo Plan Quinquenal queda de manifiesto la intención de incluir al indio a un proyecto nacional que ya estaba puesto en marcha, pero que no lo contenía, “La población indígena será protegida por la acción directa del Estado mediante la incorporación progresiva al ritmo y nivel de vida general de la Nación” (Presidencia de la Nación, 1953:46). Además durante 1946 a 1955 funcionó el Instituto Étnico Nacional el cual “se conformó sobre un pilar fundamental: un centro de estudios étnicos; lo que demuestra que estas acciones eran efecto del camino y el enfoque adoptado por el indigenismo” (Gigena, 2017:5). Estas políticas, entre otras, son calificadas por Diana Lenton (2010) como “incorporación protegida” del indígena.

Según esta autora el periodo siguiente, que se inicia con el derrocamiento de Perón en el año 1955, la política indigenista consiste en “Gobernar es desarrollar”. El indigenismo, no ajeno al contexto desarrollista, “apostó por la integración del indio a las sociedades nacionales a través de su desarrollo” (Lenton, 2010:89). En este período también se realiza el primer Censo Indígena Nacional, entre los años 1965 y 1968, a pesar de sus limitaciones, constituye uno de los hitos fundamentales en la política indigenista nacional. Además señala que en el año 1959, con la firma y ratificación del Convenio 107 de la OIT, inicia un proceso de internacionalización de la política indígena en Argentina (Lenton, 2010:89). Favre (1998) también encuentra en este Convenio un hito clave de la política indigenista.⁶⁴

⁶⁴ Durante fines de los años sesenta y los años setenta surgieron las primeras organizaciones indígenas de afirmación y reivindicación étnica, por ejemplo se fundó en 1968 el Centro Indígena de Buenos Aires; en 1970 se formó la Confederación Indígena Neuquina; en 1973 la Federación Indígena del Chaco y la de Tucumán; también por esta época se formó la Confederación Indígena de Salta y en 1975 la Asociación Indígena de la República Argentina (Bonfil Batalla,

En concordancia con este contexto de irrupción (una mayor visibilización) de *nuevos* sujetos políticos, en las décadas de los 80' y los 90' las políticas dirigidas por los Estados Latinoamericanos a los pueblos indígenas se caracterizaron por un reconocimiento de la diferencia y del multiculturalismo. Los sujetos indígenas reactualizaron sus reivindicaciones e interpelaron al sistema político por su reconocimiento y/o inclusión. Este paradigma multiculturalista fue asumido por Argentina en la Reforma Constitucional del año 1994, la cual incorporó el artículo 75 inciso 17,⁶⁵ donde los abogados kollas Eulogio Frites y Nimia Apaza realizaron aportes para su elaboración (Frites, 2011). Gigena (2013) hace referencia a un marco simbólico, institucional y jurídico que permitió esta emergencia indígena a nivel internacional⁶⁶ y a nivel nacional.⁶⁷

Carrasco y Briones (2003) señalan que en los años noventa la política dirigida a los pueblos indígenas se encontraba bajo el paraguas de las políticas neoliberales aplicadas por el Estado Nacional, que califican de “neoindigenismo” entendidas como “prácticas que renuncian, en lo explícito, a un proyecto de asimilación vinculado al indigenismo clásico pero concretan, en los hechos,

1981; Lenton, 2010). En este marco, se realizaron grandes reuniones y encuentros, como el Segundo Parlamento Indígena del Neuquén de 1971; el Primer Parlamento Indígena del Chaco, en 1972; y el Primer Parlamento Nacional Indígena “Futa Traun” de Neuquén en el año 1972; en 1973 el Primer Parlamento Indígena de los Valles Calchaquíes y en ese mismo año el Segundo Parlamento Indígena Nacional en la Ciudad de Buenos Aires (Lenton, 2010).

⁶⁵ Este artículo establece: “Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”.

⁶⁶ Los 500 años de la “Conquista de América” en 1992; la declaración del Año Internacional de los Pueblos Indígenas en 1993 y la Institución del Decenio de los Pueblos Indígenas (1994 a 2004) por la ONU

⁶⁷ En 1985 se sancionó la Ley Nacional 23.302/85 de Política indígena y Apoyo a las Comunidades Indígenas, de donde se deriva la creación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (I.N.A.I.) en el año 1989; y la Ley 26.160 que reglamenta la Reforma Constitucional del 94' fue prorrogada hasta el año 2013 por la Ley 26554. Además, Argentina adopta el Convenio 169 de la OIT en el año 1992, que fue ratificado en el 2000 y entró en vigencia el 3 de julio de 2001. (Carrasco, 2002; en Teruel y Lagos, 2006).

estilos restringidos de consulta y participación indígena” (2003:2). En este sentido, durante este período el principal organismo estatal a nivel nacional, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, se vio afectado, ya que fue desjerarquizado por dos Decretos del Poder Ejecutivo Nacional. Además la Ley 23.302 instaba a la participación indígena en el INAI, mediante representantes designados por sus comunidades, que en este período no se cumplió y (Carrasco, 2002).

Luego encontramos el trabajo de Lenton y Lorenzetti (2005) que califican al período de crisis y transición de los años 2001 a 2003 como un indigenismo neoasistencialista. Entendiendo al neoasistencialismo como “prácticas que persiguen la responsabilización del beneficiario mediante el involucramiento de este en algún tipo de contraprestación” (Lenton y Lorenzetti, 2005:269). En este período las políticas destinadas a indígenas son subsumidas a las políticas de asistencia económica, en particular el “Plan Jefas y Jefes de Hogar” al cual personal del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas quedaron afectados en su ejecución.

Para abordar la última década, retomamos el análisis que realiza Claudia Briones (2015) sobre las políticas dirigidas a pueblos indígenas elaboradas luego del año 2003, durante los gobiernos kirchneristas. La autora propone como hipótesis que operó una hegemonía neodesarrollista, bajo la cual gran parte del movimiento indígena se sintió identificado, por lo menos hasta el año 2010 cuando se produce una ruptura de una parte de este.⁶⁸

Luego de este breve recorrido histórico sobre las políticas de los gobiernos nacionales destinadas a gobernar lo indígena, podemos decir que el abordaje es diferente y diverso, a lo largo de los períodos históricos y también de los gobiernos. En este mismo sentido, el movimiento indígena es plural y diverso y ha respondido frente a las políticas estatales desde diferentes estrategias.

⁶⁸ La autora enlista un conjunto de medidas durante este período: se realizó el Foro Nacional de Derecho de los Pueblos Indígenas en la Política Pública; en 2004 se creó el Consejo de Participación del Indígena, dentro del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas; a fines del año 2006 se crea la Dirección de Pueblos Originarios y Recursos Naturales dentro de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, poniendo a su frente a dos activistas mapuches críticos respecto del Estado-nación Jorge Nahuel y Roberto Ñancuqueo; en 2006 se sanciona la Ley 26.160 que suspende los desalojos de comunidades indígenas mientras no se realice el relevamiento de sus tierras comunitarias; en 2011 se creó la Coordinadora de Comunicación Audiovisual Indígena Argentina, en el marco de la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual; en 2010 se creó el Registro Nacional de Organizaciones de Pueblos Indígenas (Renopi) (Briones, 2015:26-27).

Planteado esto, creemos que las políticas indigenistas también pueden ser analizadas en el marco de las políticas provinciales. Partiendo del concepto de Rita Segato de *formaciones nacionales de alteridad*,⁶⁹ Claudia Briones (2005) traslada este concepto al ámbito subnacional y refiere a las *formaciones provinciales de alteridad*, y las define como “producción de categorías de identificación/clasificación y pertenencia” (Briones 2005:20).

Para Briones “las fronteras tienen capacidad performativas respecto a las subjetividades indígenas” (Briones, 2005:20). De modo que a nivel provincial también se juega el proceso de construcción de la Nación. Por ello en el apartado siguiente, focalizamos el análisis en la región andina de Argentina, identificado como la región del Noroeste argentino y tomamos como casos de estudios a dos provincias, Catamarca y Jujuy.

Políticas indigenistas provinciales

Delimitamos el NOA como lugar para desarrollar nuestra investigación dado que es una de las regiones con mayor cantidad de proporción de población indígena del país.⁷⁰ Dentro de esta región se seleccionó a la provincia de Catamarca⁷¹ y a la provincia de Jujuy.⁷²

⁶⁹ La autora las define como “aquellas representaciones hegemónicas de nación que producen realidades. Con ellas se enfatiza, por un lado, la relevancia de considerar las idiosincrasias nacionales y el resultado del predominio discursivo de una matriz de nación que no es otra cosa que matriz de alteridades, es decir, de formas de generar otredad, concebida por la imaginación de las elites e incorporada como forma de vida a través de narrativas maestras endosadas y propagadas por el Estado, por las artes y, por último, por la cultura de todos los componentes de la nación” (Segato, 2007: 29-30).

⁷⁰ Según datos estadísticos del Censo Nacional de 2010, el NOA es la segunda región con mayor proporción de población indígena del país, con una media del 3,36%. En primer lugar se encuentra la Región Patagónica con una media de proporción de población indígena del 5,06%.

⁷¹ Catamarca es estudiada en el presente como una provincia sin marcación indígena (Pizarro, 2006). Según el Censo Nacional del año 2010, el 1,9% de la población de la provincia de Catamarca se reconoce como indígena. Se trata de 6.927 personas sobre un total de 367.828 habitantes. Ese porcentaje es inferior a la media nacional de 2,4%. El 72,5% de esos 6.927 habitantes se autorreconoció perteneciente al pueblo Diaguita-Calchaquí, el 5,8% al Quechua y el 5,6% al Kolla (INDEC, 2010:15).

⁷² Jujuy es la provincia indígena por antonomasia: El 7,8% de la población de la provincia se reconoce indígena. Se trata de 52.545 personas sobre un total de 673.307 habitantes. Ese porcentaje es más del triple de la media nacional. El 52,5% de esos 52.545 habitantes se auto

Según Bidaseca et al. (2011) luego del retorno a la democracia “los estados provinciales fueron los primeros en administrar la irrupción indígena” (2008: 9).⁷³ Es por ello que nuestro análisis inicia desde el retorno a la democracia, además como ya señalamos, la re-emergencia de los sujetos indígenas se da en los años ochenta y noventa. Para visibilizar el impacto en el nivel subnacional, el caso de Jujuy es ilustrativo. Sin embargo la comparación entre las unidades subnacionales que seleccionamos es posible a partir de la década del dos mil cuando Catamarca inicia un proceso de legislación de lo indígena.

En el año 1986 la provincia de Jujuy incorporó en su Constitución Provincial la legislación de la cuestión indígena en su artículo 50. Esto fue ocho años antes de que esta temática sea incorporada la Constitución Nacional. Mientras que Catamarca no emitió legislación sobre lo indígena hasta el año 2004, cuando adhiere a la Ley Nacional 23.302⁷⁴ (Frites, 2011). De modo que Jujuy legisló lo indígena previo a Catamarca. Y por ello, resulta paradójico que la provincia de Jujuy, hasta la fecha, no ha adherido a la Ley 23.302.

El artículo 50 de la Constitución Provincial de Jujuy versaba sobre “Protección a los Aborígenes”. En este período también se sancionó la Ley Provincial N° 4310 que en su artículo 4, inciso 14 establece “Implementar políticas globales para la solución y de la problemática del aborígen, respetando su medio ambiente, costumbres y cultura”. El sujeto de derecho de estas normativas es el “aborígen”, que la provincia debe “proteger”. Siguiendo al citado artículo 50, el objetivo es lograr la “integración y el progreso económico y social”. Creemos que el indigenismo está presente en estas legislaciones, donde el indígena requiere ser protegido, y carece de progreso, de ahí que es necesario que el Estado subnacional lo integre a la sociedad provincial. Además la Ley N° 4.310 en su artículo 4, inciso 14 enuncia: “Implementar políticas globales para la solución y de la problemática del aborígen, respetando su medio ambiente, costumbres y cultura”. Ratificando la idea de que el indígena es un problema a ser resuelto por el Estado provincial y haciendo foco en su especificidad cultural.

reconoció perteneciente al pueblo Kolla, el 12,3% al Guaraní y el 11,7% al Omaguaca (INDEC, 2010:33).

⁷³ Esta es una nueva irrupción. Ya que, por ejemplo, en el año 1946 los kollas de las provincias de Jujuy y Salta realizan una movilización a Buenos Aires, conocida como Malón de la Paz (Valko, 2008).

⁷⁴ En el año 1985 se sanciona la Ley Nacional N° 23.302 Ley sobre Política Indígena y apoyo a las Comunidades Aborígenes, mediante la cual se insta a la creación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Para en los casos de las provincias que analizamos, esta Ley Nacional es previa a las legislaciones provinciales.

En 1997 Jujuy sanciona la Ley N° 5.030 de Aprobación del convenio de Regularización y adjudicación de tierras a la población aborigen de Jujuy. Convenio que había sido firmado un año antes. Borghini (2010) señala que en el proceso de elaboración de esta política pública no hubo participación indígena. Además esta ley establecía la posibilidad de que las comunidades eligieran si realizan la titulación en forma individual o comunitaria, y en el caso de la segunda opción, el título sería entregado por ley; desincentivando la solicitud de las tierras comunitarias, y el cumplimiento del reconocimiento de la Constitución Nacional.

Siguiendo a Bidaseca, encontramos un punto de inflexión en el año 1999, ya que en Jujuy, durante el período 1995-1998, sólo 16 comunidades se habían registrado en el Registro Provincial de Comunidades Aborígenes. A partir del año 1999, y en el período 1999-2006, lo hacen 153 (Bidaseca et al, 2010).⁷⁵

Para el caso de Catamarca el proceso tardó unos años más, donde dos comunidades obtuvieron su personería jurídica, una en el año 2005 y otra en el año 2009. La primera es la Comunidad Los Morteritos-Las Cuevas,⁷⁶ que a través de la Ley N° 5.150 obtuvo el carácter de sujeto de derecho y de pueblo indígena preexistente. Mientras que la Comunidad Colla de Antofalla fue reconocida por la Ley provincial N° 5.276.⁷⁷

Por su parte, en los últimos años estas provincias crearon o proyectan crear ministerios o secretarías destinadas al tema indígena. Es así que durante el año 2016 el gobierno provincial de Catamarca dio a conocer un proyecto de Ley sobre la creación del Instituto Provincial de Comunidades Indígenas de Catamarca (Diario El Ancasti, 2016), que hasta la fecha no ha sido enviado a la legislatura. Mientras que el gobierno de Jujuy creó, en diciembre de 2015, la Secretaría de Asuntos Indígenas como una dependencia del Estado provincial, dirigida por

⁷⁵ Para el año 2015 se registraron 285 comunidades con personería jurídica y en trámite (Legislatura de la Provincia de Jujuy, 2015).

⁷⁶ La comunidad indígena Los Morteritos-Las Cuevas, compuesta de 246 habitantes y abarca las poblaciones de Las Cuevas, Los Morteritos, Chango Real y el Portezuelo de las Cuevas, en el departamento Belén, ubicada a 4000 metros de altura. Esta comunidad inició en el año 2000 un proceso de organización, en el 2001 eligieron sus autoridades, y en el 2002 firmaron un convenio marco entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y el gobierno de Catamarca. Finalmente en el año 2005 el Estado catamarqueño reconoció a los Morteritos como Comunidad Indígena (Frites, 2011: 182).

⁷⁷ Algunas de las comunidades indígenas que tienen su personería jurídica en trámite son: Aguas Calientes, Laguna Blanca, Corral Blanco, Comunidad de Ignamana y de Cerro Pintado, entre otras.

Natalia Sarapura.⁷⁸ En el año 2016 esta Secretaría presentó el “Compendio de Derecho Indígena” que es una sistematización de las legislaciones a nivel internacional, nacional y provincial sobre pueblos indígenas (Diario Jujuy al Día, 2016).

Además en el caso de Catamarca, en el año 2015 en las versiones taquigráficas de las discusiones sobre la Reforma de la Constitución Provincial, se hizo referencia a la inclusión del “reconocimiento constitucional de la preexistencia de los Pueblos Originarios y de la identidad cultural de sus comunidades de conformidad a sus tradiciones ancestrales”, en concordancia con la Carta Magna Nacional.

Sumado a esto, durante el 2016 se estableció la Institucionalización de la Bandera Wiphala en las Escuelas de la provincia de Catamarca. Este es un gesto político importante, ¿qué implicancias tiene esta bandera sobre la identidad nacional?

Por otro lado, en el año 2016 Jujuy adhiere a la Ley Nacional 26.160 y sus modificatorias, la cual que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país. A nivel nacional esta Ley fue sancionada en el año 2006. Mientras que Catamarca no ha adherido a la misma, y en la actualidad hay reclamos por parte de las comunidades por esta situación (Diario El Ancasti, 2017).

Por otro lado, queremos hacer notar una diferencia que parece poco significativa, pero que creemos importante. En el año 2014 se sancionó la Ley nacional N° 27.118 que declara de interés público la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. Catamarca adhirió a la misma a través de la Ley provincial N° 5.474. Sin embargo, a nivel nacional se hace referencia a la agricultura “indígena”, mientras que en la adhesión provincial refieren a los “pueblos originarios”.

⁷⁸ Natalia Sarapura, fue diputada provincial por el “Frente Cívico Jujeño” en 2001 hasta 2005. Participó en los debates y asambleas previas a la reforma constitucional de '94. También participó en la mesa de negociación de la Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Formó parte del Fondo Permanente para Cuestiones Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas. En la actualidad es la coordinadora general del Consejo de Organizaciones Aborígenes de Jujuy (COAJ). Es Vice presidenta primera, y miembro del Consejo Directivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (Fondo Indígena). Forma parte del Instituto de Educación Superior Intercultural “Campinta Guazu Gloria Pérez”, es miembro de la Cátedra Indígena Itinerante. Por último, también forma parte del grupo de discusión de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para la declaración Americana de los Pueblos Indígenas (Fornero, 2016)

Compartimos la crítica que hace Silvia Rivera a esta última noción y reivindicamos el uso del sujeto indígena.⁷⁹

Por último, queremos señalar que en el 2016 se sancionó en Jujuy la Ley N° 5.915 “Servidumbres administrativas de electroductos y régimen especial de constitución de servidumbres administrativas para el desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables sobre inmuebles de propiedad comunitaria”. La misma permite que el Estado jujeño autorice a terceros a establecerse y trabajar en territorio de las comunidades. Esto ha generado amplio rechazo por diversos miembros de los pueblos indígenas en Jujuy, por ejemplo la Comunidad de Angosto del Perchel ha creado un documento de rechazo (El Tribuno, 2016).⁸⁰

Consideraciones finales

Creemos que el indigenismo es una categoría central para analizar los procesos de construcción de la nación en los países latinoamericanos. Podemos comprender una parte importante de dicho proceso al revisar la historia de la relación entre el Estado y los pueblos indígenas. Por su parte, desde la mirada india/indígena, la tensión se encuentra entre la asimilación/incorporación al Estado versus las demandas de autonomía.

En este trabajo, sentamos las primeras bases más bien descriptivas para realizar futuros análisis de las legislaciones dirigidas a los pueblos indígenas que habitan en Argentina. La mirada politológica nos permite ir más allá del derecho y analizar las implicancias discursivas, sociales y políticas que tienen las legislaciones. Sin embargo, creemos que este trabajo es un primer acercamiento, dista de ser un análisis exhaustivo. Pero no por ello es menos ilustrativo de la necesidad de traer al debate el tema indígena, en un país que no se suele reconocer como indígena ni como mestizo.

⁷⁹ “Al hablar de pueblos situados en el “origen” se niega la coetaneidad de estas poblaciones y se las excluye de las lides de la modernidad. Se les otorga un status residual, y de hecho, se las convierte en minorías, encasilladas en estereotipos indigenistas del buen salvaje guardián de la naturaleza” (Rivera Cusicanqui, 2010:59).

⁸⁰ Gustavo Gabriel Ontiveros, antropólogo y dirigente indígena humahuaqueño, integrante de la “Asamblea de Comunidades Libres de Jujuy” refiere al conflicto que está sucediendo en Jujuy suscitado por esta ley en el marco de la “Semana del aborígen 2017: fortaleciendo en Córdoba la resistencia indígena, negra y popular”, organizado por el Instituto de Culturas Aborígenes (ICA).

Bibliografía

- BIDASECA, K. (et al.) (2008) *“Dispositivos miméticos y efectos de identidad. Ensayo de una interpretación crítica sobre las personerías jurídicas y las comunidades originarias”*, en *Papeles de trabajo*. Revista electrónica del Instituto de Altos Estudios Sociales/UNSAM; Año 2, n° 3, pág. 1 - 20. Buenos Aires.
- BONFIL BATALLA, G. (1981) *Utopía y Revolución. El pensamiento político contemporáneo de los indios en América Latina*. México: Editorial Nueva Imagen.
- BORGHINI, N. (2010) *“Tenencia precaria de la tierra y políticas públicas en Jujuy, argentina. Un análisis de los vínculos entre provincia, nación y pueblos originarios”*; APUNTES; Universidad del Pacífico, Lima. CAO, H. (2013) *Las políticas públicas provinciales en tres jornadas*. Revista SAAP Vol. 7, N° 2, 453-462.
- BRIONES, C. (2005) *“Formaciones de alteridad: contextos globales, procesos nacionales y provinciales”*, en C. BRIONES (editora) *Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*, (9-36). Buenos Aires: Antropofagia.
- _____ (2015) *“Políticas indigenistas en Argentina: entre la hegemonía neoliberal de los años noventa y la “nacional y popular” de la última década”*, en *Revista Antípoda*. No. 21, Bogotá, enero-abril de 2015, 244 pp. ISSN 1099-5407, pp. 21-48.
- BRIONES C. y M. CARRASCO (2003) *“Neoindigenismo estatal y producciones indígenas en Argentina (1985-1999)”*, en *Anuario Antropológico 2000-2001*. Pág. 147-167. Río de Janeiro: Tempo Brasileiro. ISSN 0102-4302.
- CARRASCO, M. (2002) *“Una perspectiva sobre pueblos indígenas en la Argentina”*, en *Informe Anual del CELS 2001*. Buenos Aires: CELS.
- COLOMBRES, A. (2004) *La colonización cultural de la América Indígena*. Buenos Aires: Ediciones del Sol.
- CRUZ, G. (2014) *“La politización india-indígena. Interrogantes sobre el indigenismo estatal”*, en *Anatélei*. Córdoba: Centro de Estudios Filosóficos y Teológicos, p. 23 - 32.
- DIARIO EL ANCASTI (2016) INSTITUTO PROVINCIAL DE INDÍGENAS. “Apoyo de caciques de distintas comunidades”.
- DIARIO EL ANCASTI (2017) “Reunión con compromisos en la lucha por la tierra”.
- DIARIO EL TRIBUNO (2017) “Originarios se oponen a la Ley N° 5.915/16”.
- DÍAZ-POLANCO, H. (2009) *“El indigenismo: de la integración a la autonomía”*, en E. Dussel (et al.) (eds.) *El Pensamiento Filosófico Latinoamericano del Caribe y “Latino” (1300-2000)*, p. 647-658. México: Siglo XXI.
- FAVRE, H. (1998) *El indigenismo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- FRITES, E. (2011) *El derecho de los pueblos indígenas*. Buenos Aires: PNUD.

- GIGENA, A. (2013) *Procesos de subjetivación de campesinos e indígenas en las luchas por la tierra en el norte de Argentina*. Córdoba: EDUCC.
- _____ (2017) “*Los-as sujetos-as y los temas ausentes en la ciencia política contemporánea*”. Ponencia preparada para el XIII Congreso Nacional de Ciencia Política “La política en entredicho. Volatilidad global, desigualdades persistentes y gobernabilidad democrática” organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político y la Universidad Torcuato Di Tella. Buenos Aires, 2 al 5 de agosto de 2017.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (2012) Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010: Censo del Bicentenario: Resultados definitivos Serie B N° 2. Buenos Aires: Autor.
- LENTON, D. (2010) “*Políticas del Estado indigenista y políticas de representación indígena: propuestas de análisis en torno al caso neuquino en tiempos del desarrollismo*”, en Revista Científica del Laboratorio de Arqueología y Etnohistoria de la Facultad de Ciencias Humanas, Año II Vol. 2. Pág. 85-108.
- LENTON, D. y LORENZETTI, M. (2005) “*Neoindigenismo de necesidad y urgencia: la inclusión de los Pueblos Indígenas en la agenda del Estado neoasistencialista*”, en Claudia Briones (editora) *Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*, (267-297). Buenos Aires: Antropofagia.
- PIZARRO, C. (2006) *Ahora ya somos civilizados. La invisibilidad de la identidad indígena en un área rural del Valle de Catamarca*. Córdoba: EDUCC.
- RIVERA CUSICANQUI, S. (2010) *Ch'ixinakax utxiwa: una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- TERUEL, A. y LAGOS, M. (2006) *Jujuy en la Historia. De la colonia al siglo XX*. Unidad de investigación en historia regional. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Universidad de Jujuy.
- VALKO, Marcelo (2008) *Los indios invisibles del Malón de la Paz*. Buenos Aires: Ediciones Plaza de Mayo.



facultad de ciencias
sociales



Universidad
Nacional
de Córdoba

ISBN 978-950-33-1550-7

